



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

6837

Juicio de Faltas 26/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a SONIA GONZALEZ LINDIO la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “**DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO LIBREMENTE a MARIA PILAR AMER TORRENS** de la falta de coacciones de la que venía siendo denunciado, prevista y penada en el artículo 620.2º del Código Penal, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento”.

En PALMA DE MALLORCA a 14 de Abril de 2015.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

